

**UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA**

Xalapa- Equez., Ver., a 28 de octubre de 2024  
*Transmitimos valores para construir democracia*

**Oficio:** OPLEV/UTT/1804/2024

**Asunto:** Respuesta a solicitud de acceso a la información.

**ESTIMADA PERSONA SOLICITANTE:  
P R E S E N T E.**

En atención a su solicitud de información recibida en la Plataforma Nacional de Transparencia con el número de folio **300564024000393**, le comunico lo siguiente:

**Del trámite interno:**

De conformidad con los artículos 45 fracciones II, IV y XII y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 134 fracciones II, IV, VII y XVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 111 fracción XIII del Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 34 numeral 1 incisos d), l) y u) del Reglamento Interior del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz; 33 numeral 1 incisos a), c), e) y q) del Reglamento en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Organización de Archivos del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, la solicitud será atendida por:

La Titular de la Unidad Técnica de Transparencia, en su calidad de Secretaria Técnica e Instancia Interna Responsable de la Comisión Temporal del Sistema “Candidatas y Candidatos Conóceles” para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo SEGUNDO del Acuerdo número OPLEV/CG108/2023 de fecha 30 de agosto del 2023 del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz.

**Respuesta a su solicitud:**

En términos de los artículos 45 fracciones V y XII, 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 134 fracciones III y XII, 143, 145 y 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 34 numeral 1 inciso g), del Reglamento Interior del Organismo Público Local Electoral del estado de Veracruz; 16 y 17 y 33 numeral 1 incisos f) y l) del Reglamento en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Organización de Archivos del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz se comunica lo siguiente:

**UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA**  
Xalapa- Equez., Ver., a 28 de octubre de 2024  
*Transmitimos valores para construir democracia*  
**Oficio:** OPLEV/UTT/1804/2024  
**Asunto:** Respuesta a solicitud de acceso a la información.

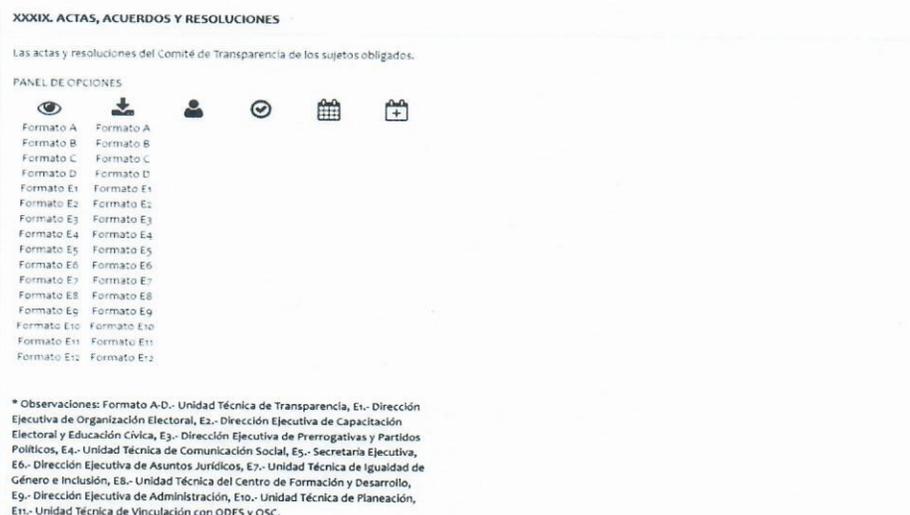
De conformidad con lo dispuesto por los artículos 100, 101 fracción VIII y 108 fracción VI, 133, y 134 del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 267 numeral 4 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; 6, 7, 10, 11 numeral 2 y 14 de los Lineamientos para el Uso del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” para los Procesos Electorales Locales; 22 numeral 1 inciso a) del Reglamento Interior del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz; 12, 13, 41 numeral 1 fracción XVII del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, se procede emitir respuesta en los siguientes términos:

Respecto de la solicitud formulada en su solicitud identificada con el arábigo número 1 me permito indicar que los acuerdos, actas e informes aprobados por la Comisión Temporal del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” es información pública.

En ese sentido, los acuerdos y actas aprobados por la Comisión Temporal del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” podrá consultarlos en el portal electrónico de este Organismo al dar clic en la fracción XXXIX del artículo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, visible en:

[https://www.oplever.org.mx/sitiotransparencia/portal\\_2024/index2024.php#art15text](https://www.oplever.org.mx/sitiotransparencia/portal_2024/index2024.php#art15text)

Dicha fracción se visualizará en el portal de este Organismo Público Electoral de la siguiente manera:



**XXXIX. ACTAS, ACUERDOS Y RESOLUCIONES**

Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados.

**PANEL DE OPCIONES**

Formato A Formato A  
Formato B Formato B  
Formato C Formato C  
Formato D Formato D  
Formato E1 Formato E1  
Formato E2 Formato E2  
Formato E3 Formato E3  
Formato E4 Formato E4  
Formato E5 Formato E5  
Formato E6 Formato E6  
Formato E7 Formato E7  
Formato E8 Formato E8  
Formato E9 Formato E9  
Formato E10 Formato E10  
Formato E11 Formato E11  
Formato E12 Formato E12

\* Observaciones: Formato A-D.- Unidad Técnica de Transparencia, E1.- Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, E2.- Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, E3.- Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, E4.- Unidad Técnica de Comunicación Social, E5.- Secretaría Ejecutiva, E6.- Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, E7.- Unidad Técnica de Igualdad de Género e Inclusión, E8.- Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, E9.- Dirección Ejecutiva de Administración, E10.- Unidad Técnica de Planeación, E11.- Unidad Técnica de Vinculación con ODES y OSC.

UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA  
Xalapa- Equez., Ver., a 28 de octubre de 2024  
*Transmitimos valores para construir democracia*

**Oficio:** OPLEV/UTT/1804/2024

**Asunto:** Respuesta a solicitud de acceso a la información.

Mientras que los informes presentados ante la Comisión en comento, puede visualizarlos en el portal electrónico de este Sujeto Obligado, en la fracción XXIX del artículo del artículo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, disponible en:

[https://www.oplever.org.mx/sitiotransparencia/portal\\_2024/index2024.php#art15text](https://www.oplever.org.mx/sitiotransparencia/portal_2024/index2024.php#art15text)

Dicha fracción se muestra de la siguiente manera:

#### XXIX. LOS INFORMES QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL GENEREN LOS SUJETOS OBLIGADOS

Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados.

##### PANEL DE OPCIONES



\* Observaciones: Formato A: Secretaría Ejecutiva, Formato B: Dirección Ejecutiva de Administración, Formato C: Contraloría General, Formato D: Unidad Técnica de Transparencia

En relación con la pregunta formulada marcada con el número 2, me permito informarle que el procedimiento procedente en el supuesto que las candidaturas independientes omitan capturar y publicar su información en el Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” es el procedimiento sancionador ordinario, previsto en el artículo 334 del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Por otro lado, respecto de la pregunta formulada detallada con el número 3 de su solicitud donde cuestiona *¿quién es el encargado de sancionar a los partidos políticos y/o candidatos independientes por el incumplimiento de la obligación de publicar en dicho sistema la información de los cuestionarios curricular y de identidad en el sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles?* le indico que el procedimiento sancionador ordinario es instruido por la Secretaría Ejecutiva y su resolución es competencia del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz. Lo anterior, en términos de los artículos 335 y 339 apartado B del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA**  
Xalapa- Equez., Ver., a 28 de octubre de 2024  
*Transmitimos valores para construir democracia*

**Oficio:** OPLEV/UTT/1804/2024

**Asunto:** Respuesta a solicitud de acceso a la información.

Finalmente, respecto de la pregunta identificada con el número 4 de su solicitud, hago de su conocimiento que en la implementación y operación del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, los Partidos Políticos y sus candidaturas cumplieron al 100% con la obligación de capturar y publicar la información relativa al cuestionario curricular y de identidad en el Sistema mencionado, de tal forma que no se inició procedimiento sancionador alguno.

Asimismo, comunico a usted que en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, fue inexistente el registro de candidaturas independientes, por lo que tampoco se alimentó información de éstas en el sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles.”

**Término para interposición del recurso de revisión:**

En aras de promover, respetar, proteger y garantizar su derecho humano de acceso a la justicia se hace de su conocimiento que podrá interponer recurso de revisión ante Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IVAI) o ante esta Unidad Técnica de Transparencia, dentro del término de **15 días hábiles** siguientes a la fecha de notificación de la respuesta otorgada o del vencimiento del plazo para su notificación, conforme a lo previsto en los artículos 142 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 153, 155, 156 y 157 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Sin más por el momento, reciba un afectuoso saludo.

**ATENTAMENTE**

**IXCHEL ALEJANDRA FLORES PÉREZ**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA**

C.c.p. Archivo  
IAFP/malc\*

**UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA**  
**Xalapa-Equez., Ver. a 28 de octubre de 2024**  
*Transmitimos valores para construir democracia*

Asunto: Se remite enlaces electrónicos

**Estimado Solicitante**  
**P R E S E N T E.**

Con motivo a la solicitud de acceso a la información **300564024000393** se envía en formato PDF los enlaces electrónicos activos y verificados, los cuales son señalados en el oficio **OPLEV/UTT/1804/2024**.

Los siguientes links podrá abrirlos seleccionándolos y copiándolos uno por uno en algún navegador u oprimir en su teclado la tecla control y sin dejar de oprimir clic con el botón izquierdo del mouse:



[https://www.oplever.org.mx/sitiotransparencia/portal\\_2024/index2024.php#art15text](https://www.oplever.org.mx/sitiotransparencia/portal_2024/index2024.php#art15text)

[https://www.oplever.org.mx/sitiotransparencia/portal\\_2024/index2024.php#art15text](https://www.oplever.org.mx/sitiotransparencia/portal_2024/index2024.php#art15text)